De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante Aerocivil) es una entidad del orden nacional creada para ejercer una función estratégica para el Estado colombiano, relacionada con la seguridad aérea, la regulación del transporte aéreo y la navegación aérea, actividades enmarcadas dentro de su misionalidad que contempla: trabajar por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector

En desarrollo de su misionalidad, la Aerocivil tiene como propósito garantizar el crecimiento ordenado y seguro de la aviación civil, la utilización eficiente del espacio aéreo colombiano, la operación de una infraestructura aeronáutica sostenible y el fortalecimiento del talento humano del sector, reconociendo que el capital humano es un factor crítico para el cumplimiento de sus funciones esenciales.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1294, la Aerocivil tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la seguridad y eficiencia del transporte aéreo, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económica, social y de relaciones internacionales. Para ello, le compete ejercer como autoridad aeronáutica civil, regulando, certificando, vigilando y controlando a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para tal fin.

El artículo 38 del citado decreto asigna a la Secretaría General, entre otras funciones, la de orientar las políticas y programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. A su vez, el artículo 39 establece dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Humana la de promover e implementar programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, la Resolución 00354 de 2022, en su artículo 69, al definir las funciones del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone, entre otras, las siguientes:

(…)

- Realizar el diagnóstico de condiciones de salud mediante el análisis de estadísticas e indicadores conforme a la normatividad vigente.

- Diseñar, implementar y mantener programas de gestión de la salud y de control de riesgos prioritarios, con base en el análisis de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La Aerocivil, tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se establecen las disposiciones obligatorias para la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos laborales.

El presente estudio previo corresponde a la Regional Bogotá – Nivel Central, que cuenta con aproximadamente mil (1000) servidores públicos distribuidos en los centros de trabajo: Nuevo Edificio Aerocivil, Centro de Estudios Aeronáuticos, Almacén General y Grupo de Intermediación ubicado en el Aeropuerto El Dorado.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST implementado en la entidad tiene como propósito estructural identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, con el fin de reducir los índices de accidentalidad y prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, promoviendo entornos de trabajo seguros y saludables, en armonía con la política institucional y los objetivos estratégicos de la Aerocivil. Este sistema no solo responde a una obligación normativa, sino que constituye un instrumento de gestión indispensable para garantizar la continuidad y seguridad de la operación aeronáutica.

En este contexto, y con el fin de practicar exámenes médicos de ingreso, periódicos, de egreso y demás evaluaciones ocupacionales requeridas conforme a la exposición a factores de riesgo, resulta necesario dar cumplimiento a la Resolución 1843 de 2025, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones. Estas valoraciones permiten determinar la aptitud médica del servidor público, establecer restricciones o recomendaciones laborales cuando haya lugar e identificar de manera temprana condiciones que puedan afectar su salud en relación con el cargo desempeñado.

De igual manera, en desarrollo de las actividades de prevención e intervención frente a la exposición a factores de riesgo psicosocial, se hace necesario contar con un servicio especializado de psicología clínica, considerando que la salud ocupacional comprende no solo la dimensión física sino también la mental y emocional. Situaciones como duelos, calamidades domésticas, cambios organizacionales, sobrecarga laboral u otros eventos vitales pueden incidir de manera directa en el desempeño y bienestar del servidor público. En tal sentido, se debe dar aplicación a la Resolución 2646 de 2008, la cual establece disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como para la determinación del origen de patologías derivadas del estrés ocupacional.

En el mismo orden, se requiere cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, que establece el reglamento técnico de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. En consecuencia, deberán realizarse evaluaciones médicas ocupacionales específicas a veinte (20) funcionarios que desarrollan labores a alturas iguales o superiores a dos (2) metros, a fin de verificar su aptitud médica y garantizar condiciones seguras para el desempeño de dichas actividades, mitigando riesgos asociados a accidentes graves o fatales.

Así mismo, la entidad se encuentra en proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, cuyo anexo técnico, en la Fase 2 – Paso 11, dispone la realización de exámenes psicosensométricos a los conductores de vehículos. Esta evaluación integral comprende la valoración de capacidades motrices, sensoriales y psicológicas, con el propósito de determinar la idoneidad de los funcionarios para la conducción segura de vehículos institucionales. Actualmente, la entidad cuenta con veinte (20) servidores públicos identificados que desempeñan funciones de conducción y que deben ser objeto de dicha valoración.

Adicionalmente, con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes o eventos adversos durante la participación de los funcionarios en actividades deportivas institucionales, tanto internas como externas, así como en el uso del gimnasio, se hace necesario contar con la valoración previa por parte de un médico especialista en medicina del deporte, quien determine la condición física del servidor y emita las recomendaciones pertinentes antes del inicio de cualquier actividad física exigente.

La Aeronáutica Civil cuenta con el profesiograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como la matriz técnica que define, para cada cargo, las medidas de control que deben adoptarse en función de los riesgos identificados y el tipo y periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales que deben practicarse, conforme a la exposición a dichos riesgos y a los lineamientos establecidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, se requiere dar continuidad a las actividades que la entidad viene desarrollando mediante la contratación de servicios médicos ocupacionales y complementarios, garantizando la identificación oportuna de condiciones que puedan afectar la salud de los funcionarios y fortaleciendo las acciones preventivas del SG-SST.

Las necesidades descritas se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2026, identificadas bajo los códigos de clasificación UNSPSC 851216 y 931418, correspondientes a servicios médicos de doctores especialistas y empleo respectivamente.

2. OBJETO

63300C1547 PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141808	Servicios de salud ocupacional
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional
85101500	Centros de salud
85121600	Servicios médicos de doctores especialistas
85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”, el cual hace parte integral del presente proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		x
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		

Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle:

Fase	Marcar con una X
Fase I	
Fase II	
Fase III	

Estado de madurez del proyecto:

Gestión Predial

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes a adquirir son los siguientes: NO APLICA.

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA.

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	No	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA.

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

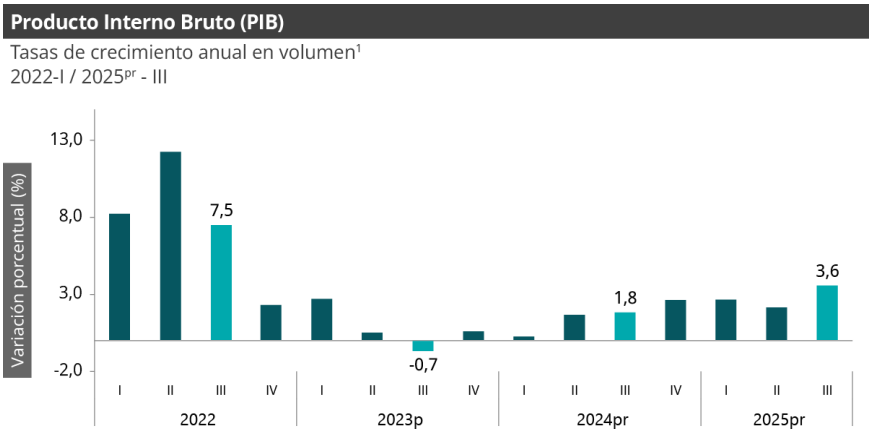
Herramienta esencial para que Aeronáutica civil, permita entender el mercado y el diseño del de un proceso de contratación eficiente y económicamente viable.

Con el fin de desarrollar el presente proceso de selección para contratar la prestación de servicios de salud, para la implementación de acciones de medicina preventiva y del trabajo para los funcionarios de la Aeronáutica Civil, se analizan algunas generalidades del sector de la economía de servicios al cual pertenece la presente contratación pública, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

Por lo tanto, en virtud del presente objeto contractual el cual se enmarca en el sector de prestación de servicios en los aspectos relacionados con contratar servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el Art. 2 Numeral 2º literales a) y c) y los Artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral



Información actualizada el 18 de noviembre de 2025
Información tercer trimestre 2025pr
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

De acuerdo con el gráfico se concluye que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (constituye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores; motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5

IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

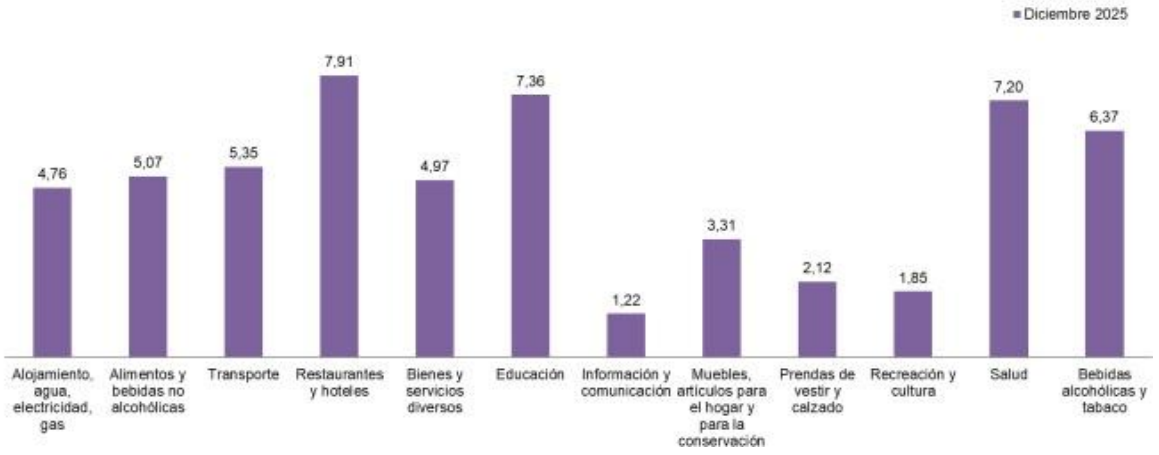
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del 5.10% es decir 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 5.20%.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

Basado en la gráfica de la Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025, el análisis para la división de Salud (que engloba las actividades de atención de la salud humana) es el siguiente:

1. Comportamiento Inflacionario Elevado

La división de Salud presenta una variación anual del 7,20%. Este valor es uno de los más altos de todo el gráfico, situándose como la tercera categoría con mayor incremento de precios en el año, solo por debajo de Restaurantes y hoteles (7,91%) y Educación (7,36%).

2. Análisis Comparativo

Costo de Vida: Un incremento del 7,20% indica que el costo de los servicios médicos, medicamentos y gastos relacionados ha crecido a un ritmo acelerado, lo que impacta directamente el poder adquisitivo de los hogares en servicios esenciales.

3. Implicaciones para el Sector

Presión en Costos Operativos: Este porcentaje refleja un aumento en los costos de insumos médicos, salarios del personal de salud y mantenimiento de equipos, que se traslada al consumidor final.

Histórico salario mínimo legal vigente

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Para el 2026, el salario mínimo en Colombia aumento un 23% mediante decreto 1469 de 2025, fijándose en $1.750.905 COP, más auxilio de transporte.

A continuación, se detalla el impacto en la prestación de servicios médicos:

- Desfase Financiero: El incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del 5,36% es significativamente menor al aumento salarial del 9,54%.

Esto genera una presión sobre los presupuestos de clínicas y hospitales, ya que sus costos de nómina crecen casi el doble que sus ingresos por paciente.

- Inflación del Sector Salud: Los costos específicos de la salud subieron un 7,20% en 2025, superando la inflación general.

Este dato refleja que prestar el servicio médico se volvió más costoso no solo por salarios, sino también por insumos y medicamentos.

- Impacto Operativo: Solo en la red de salud de Bogotá, se estima que el aumento del salario mínimo representó un sobrecosto de $100.000 millones.

Entidades pequeñas y fundaciones han reportado dificultades extremas, considerando incluso la reducción de personal para mantener la sostenibilidad.

- Dignificación del Talento Humano: A pesar de las tensiones financieras, el gobierno implementó medidas para profesionalizar sectores específicos.

 CODIGOS - UNSPSC

Verificando la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que tiene una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, se identifica que la necesidad de la Entidad puede ser satisfecha a través de los segmentos de producto, que a través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anteriormente descrito en la clasificación de UNSPSC, se puede identificar que los servicios de seguridad o salud ocupacional se encuentran establecidos en el sector económico de servicios, ubicándose en el subsector de salud humana privada sin internación, por ende, el presente estudio de mercado hace referencia al sector descrito.

Validación técnica de la clasificación en el contexto de seguridad y salud ocupacional:

- Segmento de Servicios (85000000): Los servicios médicos y de salud ocupacional pertenecen al segmento de Servicios de Salud, que agrupa todas las prestaciones relacionadas con el bienestar físico y mental de las personas.

- Subsector de Salud Humana (85120000): Dentro de este segmento, la familia de Práctica Médica abarca los servicios prestados por profesionales de la salud.

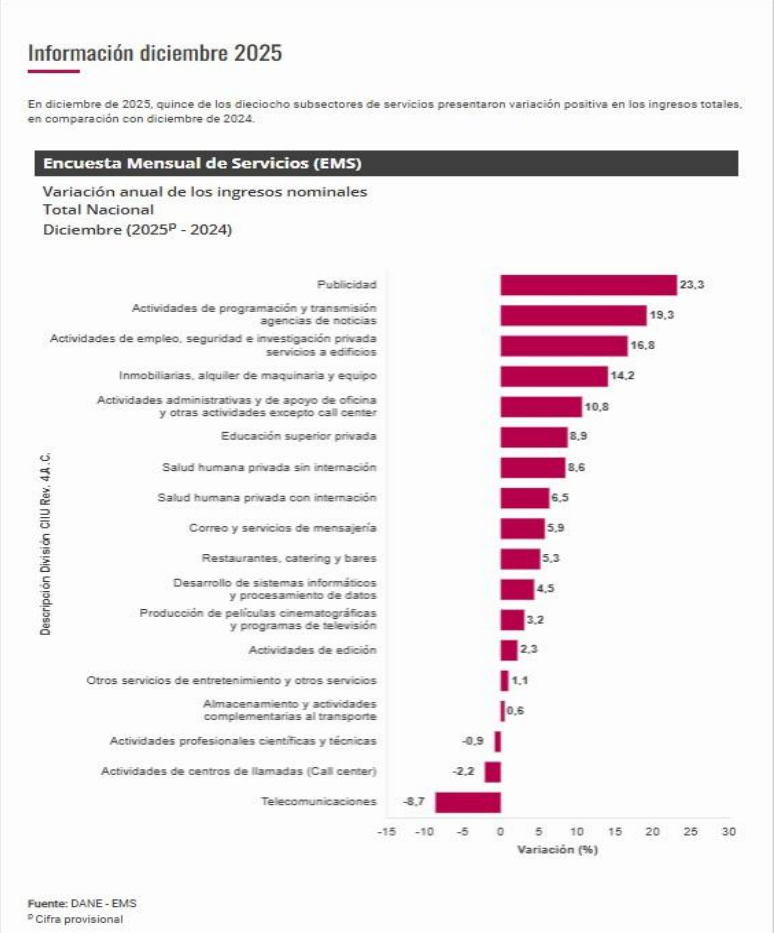
- Servicios sin Internación (85121500): La clasificación específica para salud ocupacional suele ubicarse en códigos como el 85121500 (Servicios de consulta médica) o relacionados con Medicina Preventiva y del Trabajo.

Se clasifica "sin internación" porque estas actividades (exámenes de ingreso, periódicos, de egreso y asesorías en SGSST) son ambulatorias y no requieren hospitalización del trabajador.

• Relación con el Sector Privado: En los planes de adquisiciones de entidades públicas, estos servicios se contratan frecuentemente a proveedores del sector privado (IPS especializadas en salud ocupacional), lo que confirma su ubicación en el sector de servicios privados dentro del ecosistema económico.

• Códigos Complementarios: Es común encontrar que, además de los servicios médicos, se utilicen códigos de la familia 80110000 (Servicios de gestión de recursos humanos) para asesorías administrativas en seguridad y salud en el trabajo.

Evolución general de los subsectores de servicios (EMS)



En diciembre de 2025, nueve (9) de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2025.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En conclusión y de acuerdo las gráficas anteriores, la evolución general del sector de salud humana privada sin intermediación del 2025, presentó variación positiva en los ingresos totales.

Lo anterior, evidencia la importancia que se le ha dado a cuidar la salud de la población colombiana.

Aspecto económico:
A continuación, se detallan cifras de variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p/ 2025 p).

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, comparación con noviembre de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Oferta servicios médicos ocupacionales en Colombia

Debido a la regulación legal, los servicios de seguridad y salud laboral se ofrecen en todo el país, con una presencia más fuerte en las principales ciudades. Asimismo, se observa un notable crecimiento en zonas estratégicas donde predominan sectores clave como el de hidrocarburos, la infraestructura y el sector transporte, además de áreas con alta densidad de entidades públicas

En Colombia, y especialmente en Bogotá, existe una amplia oferta de empresas que brindan servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo. Al consultar el Registro Único o Social (RUES) de la Confederación de Cámaras de Comercio del país, a través del enlace " https://www.rues.org.co/busqueda-avanzada " se realizó una búsqueda el 12 de febrero de 2026.

En esta consulta, se verificó el Registro Mercantil con diferentes, denominaciones relacionadas, tales como Medicina Laboral, Salud Ocupacional, Salud Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encontró una variedad de prestadores que ofrecen estos servicios esenciales para la salud y el bienestar laboral así:

Razón Social - RUES Registradas Activas
Medicina Laboral 30
Salud Ocupacional 369
Seguridad y Salud en el Trabajo 98
Salud Laboral 260
TOTAL 757

De acuerdo con el cuadro anterior 757 empresas se encuentran registradas activas ante el RUES en la ciudad de Bogotá.

Aspecto Técnico:
En cumplimiento del marco legal, el liderazgo del sistema de salud está a cargo de los Ministerios de Salud y Trabajo, quienes establecen las políticas públicas. La supervisión del modelo es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Salud, mientras que la dirección estratégica del Sistema General de Seguridad Social en Salud se articula a través de las instancias gubernamentales y órganos técnicos permanentes definidos por la normativa vigente.

Aspecto legal:
Producto de la implementación en el numeral 4, artículo 161 del capítulo II de la ley 100 de 1993, específicamente del sistema general de riesgos laborales “Garantizar un medio ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social.”

- Resolución 1843 de 2025. “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones” emitida por el Ministerio de Trabajo.

- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

• Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", emitida por el Ministerio del Trabajo.

• Resolución 2646 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".

• Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte," Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte"

6.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se identificó que en el sector donde pertenece el objeto tendiente a contratar se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer la necesidad.

Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil a nivel nacional

Vigencia	Contratista	Objeto	Valor
2025	Evalua Salud 25000613 H3	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR	$ 323.674.000
2025	GESI SALUD IPS	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL REGIONAL NORORIENTE	$ 180.000.000
2024	Reyvelt Medicina Especializada 2400091 H3	39100C0345 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL DEL NIVEL CENTRAL	$ 169.761.000
2024	PREVILABOR S. A. S.	39100C0345 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS	$ 120.000.000

		DE LA AEROCIVIL DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	
2023	SALUD VITAL IPS 23000664 H3	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL DEL NIVEL CENTRAL	$ 190.000.000
2023	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS 23000628 C H3 2023	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR	$ 115.935.174
2022	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional 22000965 H3	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL. P.E. HAST EL 16-DIC-2022, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.	$ 138.086.000
2022	Evaluasalud IPS 22001027 H3	23100C1013 CONTRATAR SERVICIOS MÉDICOS EN LA REGIONAL CENTRO SUR	$ 121.235.000
2022	Suministros Protección Industrial y Salud Ocupacional SAS 22000917 H3	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITO	$ 97.625.000
2022	GESI SALUD IPS SAS 22000923 H3	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	$ 110.000.000

		DE LA AEROCIVIL DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y SUS AEROPUERTOS	
2022	Integrar Salud y Seguridad SAS 22001229 H3	23600C1580 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL REGIONAL ORIENTE Y SUS AEROPUERTOS	$ 95.360.000
2022	Fundación IPS para la Salud Física y Mental 22001008 H3	23500C1521 PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE DE LA AEROCIVIL	$ 88.678.800

6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez revisado la plataforma del SECOP I y II se evidenció que desde la entidad para la Regional Norte se han realizado desde el año 2019 contratación para realizar actividades de servicios médicos ocupacionales, los cuales se describen a continuación:

CONTRATISTA	AÑO	VALOR
C&S Gamma SAS	2019	$ 79.995.000
C&S Gamma SAS	2020	$ 107.750.000
C&S Gamma SAS	2021	$ 96.120.000
C&S Gamma SAS	2022	$ 110.489.050*1
C&S Gamma SAS	2023	$ 112.791.000
C&S Gamma SAS	2024	$ 144.713.500
IPS Certimedic S.A.S	2025	$ 197.702.826

Nota1: Valor Lote 2 Contrato 22000919 H3 de 2022

Actividad de Servicios Medicos						
Año		**Contrato actualización 2019**	**Contrato actualización 2022**	**Contrato actualización 2023**	**Contrato actualización 2024**	**Contrato actualización 2025**
2022	**Valor**	79.995.000	83.034.810	93.928.977	102.645.586	62.790.000
	IPC	3,80%	13,12%	9,28%	5,26%	5,10%
	Valor Ajuste	3.039.810	10.894.167	8.716.609	5.399.158	3.202.290
	Valor actualizado	**83.034.810**	**93.928.977**	**102.645.586**	**108.044.744**	**65.992.290**
2023	**Valor**		110.489.050	124.985.213	136.583.841	136.583.841
	IPC		13,12%	9,28%	109,28%	5,26%
	Valor Ajuste		14.496.163	11.598.628	149.258.822	7.184.310
	Valor actualizado		**124.985.213**	**136.583.841**	**285.842.663**	**143.768.151**
2024	**Valor**			112.791.000	14.713.500	197.702.826
	IPC			9,28%	109,28%	5,26%
	Valor Ajuste			10.467.005	16.078.913	10.399.169
	Valor actualizado			**123.258.005**	**30.792.413**	**208.101.995**
	Promedio Historico 2019. 2022, 2023, 2024 y 2025					**139.287.479**
	AServicios Medicos					
	Total presupuesto					**139.287.479**

Basados en la información de los contratos realizados en los años 2018, 2019, 2020, 2022, 2023. 2024 y 2025, se procedió a las sumatorias de los contratos realizados para cada vigencia, realizando actualización a valor presente se obtiene el promedio como resultado de ciento treinta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte ($139.287.479.$_{00}$).

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el estudio de mercado el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó cotizaciones vía e- mail a proveedores que conforme a la demanda pueden ofrecer los servicios que se pretenden contratar.

Listado de empresas a las que se les requirió cotización del orden nacional y regional:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	Evalua Salud IPS SAS	gerencia@evaluasalud.com
2	Gesi Salud IPS	gesisaludsas@gmail.com
3	Integrar Salud Y Seguridad SAS	gerencia@integrarips.com
4	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional	licitaciones@medicalprotection.com
5	Suprotec SAS	suprotec@une.net.co
5	C&S Gamma SAS	rssgamma@gmail.com
6	Certimedic IPS	gerencia@certimedicips.com
7	Zona Medica	recepción@zonamedicaips.com
8	SILOE IPS	siloeips@gmail.com

Después de cumplir el plazo establecido para la recepción de cotizaciones, se recibieron dos propuestas que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.

Cotizaciones allega por empresa interesada:

OBJETO: 63300C1547 PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	C&S GAMMA	CERTIMEDIC IPS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL
1,1	1. Servicio de médico especialista SST Barranquilla	meses	8	6.000.000	5.400.000	5.700.000	45.600.000
1,2	1.2 Servicio por medico especialista SST Barranquilla: Sensibilización	servidores	200	15.000	18.000	16.500	3.300.000
2	2. Exámenes Médicos de Ingreso por medico especialista de salud ocupacional	examenes	90	130.000	145.000	137.500	12.375.000
3	3. Exámenes Médicos de Egreso por medico especialista de salud ocupacional	examenes	100	115.000	110.000	112.500	11.250.000
4	4. Examen medico por deportologo)	valoraciones	80	150.000	120.000	135.000	10.800.000
5	5. Examenes psicosensometricos para conductores:	examenes	40	125.000	140.000	132.500	5.300.000
6	6. Gestion logistica para citas y manejo de agenda	meses	8	3.500.000	3.100.000	3.300.000	26.400.000
7,1	7.1 Exámenes de Trabajo en alturas:	examenes	50	250.000	175.000	212.500	10.625.000
7,2	7.2 Exámenes de Trabajo en alturas: Curso de formación para trabajo en altura avanzado	curso	10	150.000	395.000	272.500	2.725.000
7,3	7.2 Exámenes de Trabajo en alturas: Curso de formación para trabajo en altura avanzado - Reentrenamiento	curso	15	130.000	395.000	262.500	3.937.500
8,1	8.1 Servicio por medico especialista SST Aeropuertos	aeropuerto	14	3.500.000	1.900.000	2.700.000	37.800.000
8,2	8.2 Servicio por medico especialista en salud ocupacional en los Aeropuertos adscritos a la Regional: Sensibilización	servidores	300	15.000	13.000	14.000	4.200.000
9,1	9. Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:	examenes	440	220.000	65.000	142.500	62.700.000
9,2	9. Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular: Jornadas de sensibilización	capacitacion	15	220.000	100.000	160.000	2.400.000
10,1	10.1 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición (valoración nutricional con seguimiento) Bomberos	examenes	400	85.000	110.000	97.500	39.000.000
10,2	10.2 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición Realizar taller preparacion de comidas saludables	servidores	200	45.000	30.000	37.500	7.500.000
10,3	10.3 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición Realizar taller sobre habitos saludables de alimentación, 16 sesiones de 20 servidores	capacitacion	16	220.000	250.000	235.000	3.760.000
11	11. Campaña de prevención y promoción- Conservación Auditiva: Realizar capacitación preventiva sobre conservación visual.	examenes	400	17.000	15.000	16.000	6.400.000
12	12. Campaña de prevención y promoción- Conservación salud musculo esqueletica: Acompañamiento gimnasia laboral	valoraciones	400	15.000	15.000	15.000	6.000.000
13	13. Acompañamiento psicologico con sesiones individuales a servidores del Programa de Riesgo Psicosocial, realizado por psicologo con formacion en psicologia clinica, manejo de primeros auxilios psicologicos. *Presencialmente en Direccion Regional (Barranquilla): *Servicio de acompañamiento psicologico telefonico para los servidores ubicados en los demas aeropuertos adscritos a la regional, de acuerdo a indicaciones de SST.	meses	8	5.000.000	4.000.000	4.500.000	36.000.000
COSTOS TOTALES							$ 338.072.500,00
IVA						N/A	$ -
TOTAL PROYECTO							$ 338.072.500,00

De acuerdo con el cuadro anterior, el valor final del estudio de mercado ajustado (cotizaciones de empresa C&S GAMMA y CERTIMEDIC IPS) fue de trescientos treinta y ocho millones setenta y dos mil quinientos pesos M/cte ($338.072.500.$_{00}$)

VALOR PROMEDIO HISTORICOS	$ 139.287.479.$_{00}$
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 338.072.500.$_{00}$

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Teniendo en cuenta el análisis de valor promedio de históricos traído a valor presente, el promedio de cotizaciones allegadas por la empresa, C&S GAMMA SAS y CERTIMEDIC IPS y el recurso disponible, se determina el presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($294.029.850.00) EXCENTO DE IVA.**

El servicio prestado por centros de salud laboral, al considerarse servicios médicos por mandato legal, se encuentra excluidos del impuesto sobre las ventar al tenor de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre que se cumplan las previsiones prescritas en la Ley 729 de 2001, como son:

- Que se trate de actividades relacionadas con la rehabilitación, prevención, atención, recuperación y control de las personas.
- Que las personas que soliciten el servicio estén debidamente remitidas por profesionales de la salud

Como existen cantidades faltantes para cubrir las necesidades, la Aeronáutica Civil se reserva el derecho de aumentar las cantidades a adquirir, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que, como es un proceso de MINIMA CUANTIA la propuesta económica final ganadora puede estar por debajo de dicho presupuesto; el ajuste de las cantidades lo solicitará el área técnica y el adjudicatario modificará el formato 7 antes de emitir la resolución de adjudicación

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **doscientos treinta y cinco millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta pesos m/cte ($235.223.880.$_{00}$)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	

NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15826 expedido el 27 de abril de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario sin exceder el 30 de diciembre

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en Aeropuertos Adscritos a la Regional Norte, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

NO APLICA

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	

JUSTIFICAR:

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 40 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PROPONENTE U OFERENTE Y QUE DEBERÁN ALLEGAR JUNTO CON LA PROPUESTA. LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA (PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO), SE RELACIONAN EN EL FORMATO 8.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La Entidad verificara la experiencia del proponente en los contratos registrados en el RUP, identificados en el código UNSPSC requerido y que sumados su valor total expresado en SMML sea igual o superior al 100% (cien) del presupuesto oficial

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente contratación "PRESTAR SERVICIOS DE MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL DE LA REGIONAL NORTE".

Si el contrato corresponde a la prestación del servicio médico ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Las certificaciones deben expresar claramente:
a. Nombre o razón social de la Entidad que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo de servicio
d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y/o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

En caso de presentar certificaciones de empresas privadas; estas certificaciones deben venir en papel membretado con las siguientes características:

a. Nombre o razón social de la Empresa que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo que duro el servicio prestado.
d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y la o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

Nota:
Cuando sean contratos suscritos con la entidad, el oferente debe enunciar dentro de su propuesta el número del contrato y el año en que se realizó dicho contrato. De no hacer esta observación, la entidad no hará revisión del mismo.

En caso de que no sea posible la validación de la información consignada en las certificaciones, o no sea posible realizar la visita de campo por parte de la entidad por no poder establecer contacto, la evaluación asignada es NO CUMPLE.

La evaluación de Experiencia del proponente se evaluará así:

Cumple: cuando las certificaciones aportadas cumplan con los requerimientos exigidos.

No Cumple: Cuando la(s) certificación(es) no cumplan con los requerimientos exigidos, o no se haya podido establecer la constatación de esta por parte de la Entidad.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Medico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	3	100%
2	Nutricionista	2	100%
3	Medico deportologo	1	50%
4	Auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en salud	1	100%
5	Psicólogo Clínico	2	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Médico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	• Título profesional en medicina con tarjeta profesional vigente. • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud • Especialización en salud ocupacional y/o medicina del trabajo	• Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	• Licencia en salud ocupacional vigente		
Nutricionista	• Título profesional en nutrición • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud	• Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Medico deportologo	• Título profesional en medicina • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud • Postgrado y/o especialización en medicina del deporte	• Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en salud	• De enfermería y/o en administración de servicios en salud • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud	• Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Psicólogo	• Psicología con tarjeta profesional vigente Especialista psicológica clínica	• Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
ii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

iv. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.

v. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

vi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Medico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	3	100%

2	Nutricionista	2	100%
3	Medico deportologo	1	50%
4	Auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en salud	1	100%
1	Medico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	3	100%

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.
NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo cuatro (04) (meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1. Menor Cuantia

10.5.1.1.1 Factor Técnico de Calidad.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta una carta suscrita por el Representante Legal y/o su apoderado a través de la cual realice su ofrecimiento de acuerdo con la tabla relacionada a continuación:

	Factor técnico de calidad	Puntos para otorgar
1	Al proponente que oferte: Realizar una campaña de nutrición realización de ANTROPOMETRIA (Medidas físicas): Incluye peso, talla, índice de masa corporal (IMC), pliegues cutáneos y perímetros corporales para evaluar la grasa corporal y masa muscular. General recomendaciones y remisión si aplica. **(200 funcionarios)**	9.87
2	Al proponente que oferte: Realizar una campaña de nutrición realización de ANTROPOMETRIA (Medidas físicas): Incluye peso, talla, índice de masa corporal (IMC), pliegues cutáneos y perímetros corporales para evaluar la grasa corporal y masa muscular. General recomendaciones y remisión si aplica. **(100 funcionarios)**	9.87

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO

	(Marcar con una X)		
Supervisor	X	Profesional y/o especialista SST	Virginia I Rodriguez Martinez
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	**AREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Virginia I Rodriguez Martinez Profesional Aeronáutico	Seguridad y Salud en el Trabajo	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	Alan Arturo Hernandez Guillot Coordinador Grupo Administrativo y Financiero	Grupo Administrativo y Financiero	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Camilo Andres Cuello Nieves Director Regional Norte	Dirección Regional Norte	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8